

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

13430 Ejecución de títulos no judiciales 323/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0007432

N81291

Ejecución de títulos no judiciales 323/2010

Sobre: Ordinario.

Demandante: Antonio Fernández Gálvez.

Abogado: Juan Ruiz Gómez.

Graduado Social: José Miguel Moraleda Lancry.

Demandado/s: Consulting Ingeniería Industrial del Sureste S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 323/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Fernández Gálvez contra Consulting Ingeniería Industrial del Sureste S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación-liquidación de intereses-tasación de costas.

Secretaria Judicial Sra. D.^a Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 3 de septiembre de 2014.

Visto el estado de estas actuaciones y la minuta aportada por el letrado ejecutante del que doy traslado a la parte ejecutada, seguidamente practico liquidación de intereses y tasación de costas según el siguiente detalle:

Intereses de del art. 576 de la Ley de enjuiciamiento Civil, sobre 1535,77 euros de principal, desde 20/10/10 a 13/5/14 al 6%;: 267,87 euros.

Costas: honorarios registro bienes muebles de Murcia: 21,78 euros.

Total intereses más costas: 289,65 euros a pagar por el ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que podrán impugnar la liquidación tasación practicada por los motivos dispuestos en el art. 245 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de 10 días. Y que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consulting Ingeniería Industrial del Sureste S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.